



Alerta IA- DT: Decreto Legislativo N° 1111 que modifica La Ley de Delitos Aduaneros Ley 28002



Mediante el Decreto Legislativo N° 1111 se procede a modificar La Ley de Delitos Aduaneros Ley 28002, destacando lo siguiente:

- Se ha elevado el monto del valor de las mercancías para la comisión de la infracción administrativa a 4 UIT.
- Asimismo, se señala que se permite la devolución de las mercancías que son objeto de delito aduanero y son decomisadas para que puedan ser adjudicadas a entidades.
- Otra de las modificaciones resaltantes es que si la empresa relacionada con la infracción administrativa tipificada tiene como objeto social el transporte, adicionalmente se le aplicará la suspensión de sus actividades por el término de seis (06) meses.
- Por otro lado, se incorpora que en el caso de las sanciones se podrá aplicar criterios de gradualidad de acuerdo a los parámetros que fije la SUNAT.

Allinson Alán Arias
División de Derecho Tributario y Laboral

IRIARTE & ASOCIADOS



IRIARTE & ASOCIADOS
Miroquesada 191 - Of. 510. Lima 1 - Perú
Telefax (+511) 4270383
contacto@iriartelaw.com
<http://www.iriartelaw.com>

©2012 Iriarte & Asociados.